



Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 15 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2259 del 10 de agosto de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Pedro Esteban Marihual Leal, asimilado al Grado 16° - Administrativos, para efectuar labores como Conductor e Inspector Municipal del Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pedro Esteban Marihual Leal, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Vecino, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de don Pedro Marihual Leal, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Enero de 2023.

5.- El Memo N° 05 del 04 de enero de 2023, enviado por el Director de Seguridad Pública, informando al señor Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por don Pedro Marihual Leal, a contar del 03 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **PEDRO ESTEBAN MARIHUAL LEAL**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **01 de Enero AL 02 de Enero de 2023**, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTAR, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/aps.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE